Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO VERBAL SUMARIO RADICADO: No. 68001-40-03-006-2017-00717-00 (FP)

Al Despacho de la señora Juez informando solicitud de reconocimiento de personería jurídica por la parte demandada y nueva facultad para el apoderado de la parte demandante. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PRIMERO: TÉNGASE notificado por conducta concluyente al demandado JESUS DAVID CAMPOS LEON identificado con C.C. 13.747.333, del contenido del auto calendado el dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018) teniendo en cuenta los memoriales allegados.

Surte efectos la notificación desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica al apoderado del demandado, es decir, desde el **siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)**, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **HUGO ALEXANDER VILLALBA CANCINO** identificado con C.C. 1.095.817.816 y T.P. 332.537 del C.S.J como apoderado judicial del señor demandado **JESUS DAVID CAMPOS LEON** dentro de los términos conferidos en el poder otorgado.

TERCERO: RECONOCER la facultad de transar al doctor ROQUE JAVIER VILLAMIZAR MORENO identificado con C.C. 13.349.203 y T.P. 40.275 del C.S.J como apoderado judicial de la demandante MARIA DEL CARMEN GELVEZ dentro de los términos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

JUEZ

El presente auto se notificará en estado electrónico No. 52 del 07 de abril de 2021.